



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 174 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 25 ABR 2018

EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°164-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 13/04/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras remite los expedientes de Liquidación de Supervisión de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 -CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**.

El Informe Técnico N° 258-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13/04/2018 mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, da la conformidad de expedientes de Liquidación de Supervisión, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al D.L. 1017 ART°179.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA *"...el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista...."*

Que, la entidad Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 -CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**.

G. R. I.	
REG. Nº	2642213
EXP. Nº	7986121



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N°006-2016-GRJ/GGR Con Fecha 11 de Enero 2016, se ha suscrito el contrato para la supervisión para la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 –CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", CONSORCIO "D&J" (1.-ANDIA ARIAS JANET YESSICA, 2.- SR. PUENTE BALVIN DANNY ELIAS) representante común **Sr. OSCAR MARLON ACUÑA TELLO**, contrato firmado por el monto de **S/81,439.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 180 días.

Que, mediante la INFORME FINAL – 2018/D.E.P.B.-D&J/SUPERV, de fecha 16/03/2018, el Supervisor presenta su liquidación de Consultoría al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente, Con CARTA N°229-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 07/02/2018, El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras remite al SUPERVISOR para el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, Con CARTA N°15-2018-RGA-CO/SGSLO, de fecha 23/03/2018, el coordinador de obra ING. RUBEN GARCIA ABREGU, remite la liquidación de Supervisión indicando que se cumplió con su contrato el pago total, Con CARTA N°585-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26/03/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO), remite la Liquidación de Supervisión de Obra con conformidad del COORDINADOR DE OBRA para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en conformidad a la Carta N°164-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 13/04/2018, presentado por la Liquidadora de Obras la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; remite el proyecto de acto resolutivo de la Liquidación de Supervisor de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 –CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", liquidación presentado por el representante común **Sr. OSCAR MARLON ACUÑA TELLO**, evaluada y remitida por el Coordinador de Obra (ING. RUBEN GARCIA ABREGÚ) se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO); mencionando el cumplimiento de pago de Supervisión, según CARTA N°15-2018-RGA-CO/SGSLO, de fecha 23/03/2018 con el resumen siguiente:

1.-ANTECEDENTES

El GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y el CONSORCIO D&J (SUPERVISION) de la obra firman el CONTRATO DE PROCESO N° - 006 - 2016-GRJ/GGR para la obra en referencia 2) suscrito con fecha 11 de enero del 2016, para el cual en adelante (será LA SUPERVISION).

2.-DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OBRA : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 – CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"

REGION

: JUNIN





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROVINCIA : SATIPO
DISTRITO : RIO TAMBO
UBICACIÓN : C.P. SELVA DE ORO
CODIGO SNIP : 266060
MODALIDAD : SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCIÓN : CONTRATO N° 441-2015-GRJ/GGR
FECHA DE UUCRIPICION DE CONTRATO : 31/12/2015
CONSORCIO : CONSORCIO "GRUPO SELVA DE ORO"
REPRESENTANTE LEGAL : SR. EDWIN FRANCISCO CORDOVA HUAMAN
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL : 180 D.C.
RESIDENTE DE OBRA : ING. EDWIN FRANCISCO CORDOVA HUAMAN
CONTRATO DE SUPERVISION : CONTRATO DE PROCESO N° 006-2016-GRJ/GGR
SUPERVISOR DE OBRA : ING. DANNY ELIAS PUENTE BALVIN
MONTO DEL VALOR REFERENCIAL : S/. 2'348,788.54
MONTO DEL VALOR CONTRATADO : S/. 2'348,788.54
FACTOR RELACION : 1.00000
MONTO DEL ADELANTO DIRECTO : S/. 352,319.00
MONTO DEL ADELANTO DE MATERIALES : NO SOLICITADO
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 15 de Enero de 2016
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL : 18 de Enero de 2016
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : 17 de Julio de 2016
PARALIZACIÓN DE OBRA : 189 D.C. (del 24/06/2016 al 30/12/2016)
PARALIZACION DE OBRA : 94 D.C. (del 30/12/2016 al 02/04/2017)
REINICIO DE OBRA : 03 de Abril de 2017
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : POR 22 D.C. (APROBADO)
(03/04/2017 al 24/04/2017)
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA : 24 de Abril de 2017
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUM. : 100%
AVANCE FISICO REAL EJECUTADO : 100%

2.- DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION:

ADJUD. DIRECTA SELECTIVA : N° 153-2015-GRJ/CEP/CEO
MODAL. EJECUCIÓN : CONTRATA
CONTRATISTA : CONSORCIO D&J
REPRESENTANTE LEGAL : ING OSCARA ACUÑA TELLO
ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
MONTO CONTRATO : S/. 81,439.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIOS.
MODO DE PAGO : EN ARMADAS
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 11 DE ENERO DEL 2016
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL : 18 DE ENERO DEL 2016
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 24 DE ABRIL DEL 2017
PAGO POR ARMADA : MENSUALISADO

Los pagos efectuados son como sigue:





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESUMEN DE PAGO DE SUPERVISIÓN				
MONTO CONTRATADO		81,439.00		
N°	N° VALORIZACION	FECHA	VALORIZACION	VALORIZACION PAGADA
1	PRIMER PAGO ENERO	DEL 18-01-2016 AL 31-01-2016	6,080.00	6,080.00
2	SEGUNDO PAGO FEBRERO	DEL 01-02-2016 AL 29-02-2016	13,120.73	13,120.73
3	TERCER PAGO MARZO	DEL 01-03-2016 AL 31-03-2016	13,573.17	13,573.17
4	CUARTO PAGO ABRIL	DEL 01-04-2016 AL 30-04-2016	13,573.17	13,573.17
5	QUINTO PAGO MAYO	DEL 01-05-2016 AL 31-05-2016	13,573.17	13,573.17
6	SEXTO PAGO JUNIO	DEL 01-06-2016 AL 31-06-2016	13,573.17	13,573.17
7	SEPTIMO PAGO ABRIL	DEL 01-04-2017 AL 24-04-2017	7,945.59	7,945.59
SUB TOTAL			81,439.00	81,439.00
TOTAL MONTO CONTRATADO DE LA SUPERVISION.				81,439.00

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°2582018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13/04/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, da la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, con el monto real de contrato de Supervisión por **S/81,439.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, a la fecha se ha pagado el monto de **S/81,439.00 Soles**, teniendo **saldo pendiente de pago al Supervisor de Obra el monto de S/0.00 soles**.

Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente...6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 –CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Servicio del Supervisor de Obra de **S/81,439.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

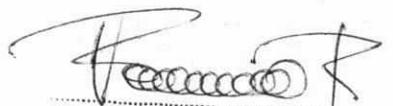
ARTICULO SEGUNDO.-RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Supervisión al CONSORCIO "D&J" (1.-ANDIA ARIAS JANET YESSICA, 2.- SR. PUENTE BALVIN DANNY ELIAS) representante común **Sr. OSCAR MARLON ACUÑA TELLO**.

ARTICULO TERCERO.-RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 –CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", al Supervisor de Obra **ING. DANY ELIAS PUENTE BALVIN CIP N°66432**.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables), Consultor de la Supervisión de obra y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Supervisión del Proyecto denominado, "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I 242 –CC.PP SELVA DE ORO DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ABR. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL